Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel - Fax No 03873 - 421182.

REPUBLICA ARGENTINA

2013

Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

> RESOLUCION Nº 311-SRT-2013 EXPTE. Nº 20.490/05

TARTAGAL, 8 de agosto de 2013

VISTO, la Resolución Nº 143-SRT-13 por la que se dan por finalizadas las funciones del Psicopedagogo Cruz María Carrizo en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para al cátedra Introducción a la Educación de la carrera de Educador Sanitario y;

CONSIDERANDO:

QUE la designación se imputó a las economías de los cargos directivos de la Dra. Marta Morelli de Ontiveros y el Prof. Ramón Cabaña, quienes finalizaron funciones el 7 de mayo de 2013.

Que es necesario prorrogar la designación del Psicp. Cruz María Carrizo el que por extensión de funciones estará afectado a la cátedra Psicología Evolutiva de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en Santa Victoria.

Que el cargo estuvo financiado hasta el 31 de agosto con economías de cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Secretaria Estela Gomez.

Que la imputación del cargo se hará en las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del cargo docente de la carrera Profesorado en Letras de la Sede Tartagal, de la Vicedirectora Lic. Martha Barboza, a partir del 1 de setiembre.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación del Psicop. Cruz María Carrizo, D.N.I. Nº 18.119.907 en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Introducción a la Educación de la carrera de Educador Sanitario, con extensión de funciones a las cátedra Psicología Evolutiva, de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal y Santa Victoria, desde el 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2013 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente prórroga a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra Literatura Hispanoamericana, de la Lic. Martha Barboza

ARTICULO 3º: Comunicar al interesado, a Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Tartagal y elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ama

Secretaria

Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

Prof. Gradiela Andre Directora*

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.